

Resumen ejecutivo de la Toponimia...

1.- introducción:

Considerando inicialmente la incongruencia de colocar como lugar de nacimiento o muerte de una persona la denominación actual y no la del momento de realización del evento, iniciamos la investigación pertinente, pero encontramos en el curso de dicha investigación otras situaciones como son los cambios en la denominación que pasa de ser un sitio, a ser un caserío, un pueblo, un cantón, una ciudad, una provincia y hasta un estado.

Creemos que los términos toponímicos deben ser congruentes con las realidades de cada momento, de decir, por ejemplo si el nombre Estado Sucre fue definido en la Constitución de 1901 no es congruente decir que en 1790, fecha del nacimiento del Gran Mariscal de Ayacucho éste nació en el Estado Sucre, pues para esa fecha la ciudad de Cumaná formaba parte de la Provincia de la Nueva Andalucía y no de Venezuela, pues ambas eran independientes y ambas tenían un régimen autónomo porque todas ellas no eran colonias sino, repetimos, provincias de los reinos de España, a menos que se expresara, en la ciudad de Cumaná, parte del hoy Estado Sucre, de la República de Venezuela...”

Igualmente, el nombre de Gran Colombia, aunque tiene un valor pedagógico para diferenciarlo de la actual República de Colombia, es definitivamente inexistente, pues en 1819, en el Congreso de Angostura, se creó la República de Colombia, con los departamentos de Venezuela, ya integrada por todas las siete provincias conocidas, la Nueva Granada, que sustituyó el nuevo Reino de Granada, y Quito según aparece en las Actas del Congreso de Angostura.

Igualmente es incongruente decir que Simón Bolívar, para la fecha de su nacimiento era Venezolano, cuando en realidad era súbdito español.

También puede cambiar la jurisdicción como el caso de Mérida que unas veces estuvo sujeta al provincia de Maracaibo, otras veces al nuevo Reino de Granada, otras a la provincia de Caracas o de Venezuela, o de la República de Venezuela o de los Estados Unidos de Venezuela.

Por considerar valioso el texto de Don Guillermo Morón, respecto a la formación y los cambios en la organización política de la Venezuela actual, copiamos textualmente los siguientes datos del artículo “De dónde procede el Territorio Nacional” Academia Nacional de la Historia, Caracas. Hemos omitido algunos datos, para no hacer demasiado extensa la información de la Venezuela Colonial, entre 1598 y 1830.

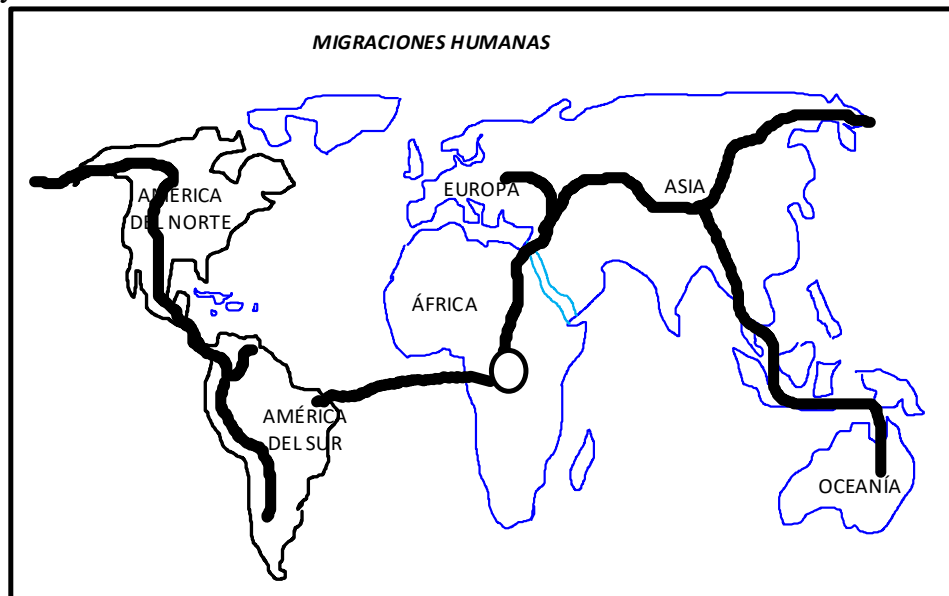
La prehistoria venezolana 15.000 a.C-1498

Durante ese período de cerca de 16.500 años, que hemos denominado la prehistoria de la hoy Venezuela, se tiene poca información veraz sobre los topónimos de las áreas y sectores

ocupados por los indígenas en ese territorio, no obstante es presumible que éstos llamasen las áreas habitadas de alguna manera, para diferenciarlas de otras, Hay un caso especial, cuando Don Cristóbal refiere en su carta a los reyes de Castilla y León, ***“Luego vino mucha gente, y me dijeron que llamaban a esta tierra Paria...”***, aunque hay una cantidad de palabras indígenas que podríamos considerar topónimos, como son entre otros: Caribana, Paria, Caracas, Coriana o Curiana, Cumaná, Coharí, Coquivacoa, Maracaibo, Guajira o Goajira, Paraguaipoa, Carache, Escuque, Boconó, Tostos, Monai, Urao, Motatán, Cuicas, Chejendé Variquesemeto, Areocuar, Tácata, Cariaco, Paría, Coquibacoa, Tacarigua, Teques,

Según estudios realizados, la teoría más aceptada es que durante la prehistoria se efectuaron migraciones desde el centro de África donde supuestamente se generó la humanidad actual, primero hacia la parte sur de Asia, luego Europa, más tarde rumbo al centro de Asia, y posteriormente a lo que hoy es América a través del estrecho de Bering, que en su momento permitía caminar, llegando a lo que hoy es Alaska, la migración se dirigió al sur, pasando por lo que hoy es México, hasta llegar a Sur América.

Otra teoría, establece la posibilidad de viaje por mar, atravesando el Atlántico, hasta la costa de lo que hoy es Brasil y alternativamente el Pacífico o sea desde Asia hacia hasta las costas de Perú y viceversa.



En resumen, según la Teoría de la Hache (H) de Cornelius Osgood, los migrantes que venían del sur, caminaron de sur a norte y viceversa por las verticales de la H y de oriente a occidente y viceversa, a través de lo que hoy es Venezuela, en la franja horizontal de la H,

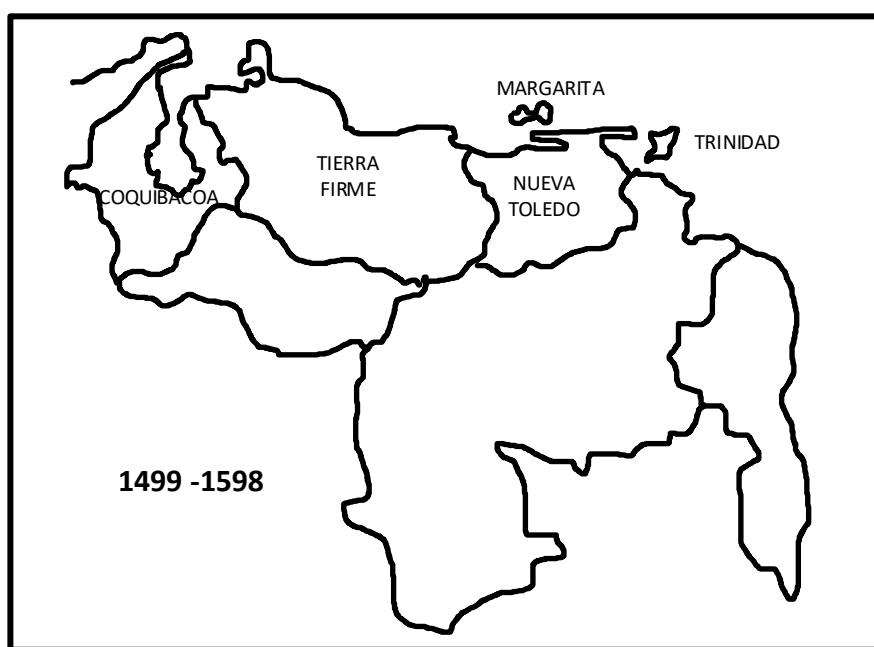
En definitiva, las migraciones y las guerras entre tribus impidieron la construcción de grandes edificaciones como las hechas por los aztecas, los Mayas, los Incas en México, Guatemala, Perú.

Período 1498-1528.

Con la llegada de los europeos en 1492 comenzó la etapa histórica de América y por supuesto de Venezuela.

Durante el periodo 1498-1528 se fundaron los pueblos muchos de cuyos nombres eran traslación de nombres españoles como Nueva Córdoba, Nueva Valencia, Río Manzanares, Nueva Andalucía, y muchísimos Santos y Santas como San Felipe, Santa Lucía, San Francisco de Cara, San Vicente de Agua de Culebra, etc.

“Provincia (Gobernación y Capitanía General) de Margarita. fue creada el 18 de Marzo de 1525 y se mantuvo, sin solución de continuidad, hasta la Independencia, a la cual se sumó desde el inicio del 19 de Abril de 1810.



Período 1528-1640

“La Provincia de Venezuela o Caracas histórica, ya sin solución de continuidad, queda creada por la real cédula del 27 de Marzo de 1528, con límites inequívocos en la costa, desde el Cabo de la Vela hasta Maracapaná esto es, cerca del río Manzanares en Cumaná. Posteriormente se fijó el límite oriental en el río Unare.

“Provincia (Gobernación y Capitanía General) de Guayana: Se creó la primera vez el 20 de Mayo de 1530, no se puebla Guayana. Vuelve a crearse, en el papel jurídico, el 15 de Mayo de 1568, esta vez con el nombre de Nueva Extremadura.

El 18 de noviembre de 1568 se crea nuevamente, cuando una Real Cédula (el instrumento jurídico) ordena a la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá (no a la de Santo Domingo) que capitule con Gonzalo Jiménez de Quesada Pero no su heredero Antonio de Berrío, el fundador de ***la Provincia [de Guayana] desde el 19 de Marzo de 1591.***

“Provincia (Gobernación y Capitanía General) de Nueva Andalucía: Se crea en el papel el 11 de Marzo de 1536. Pero sólo el 27 de Mayo de 1568 adquiere forma con la Capitulación de su fundador Diego Fernández de Serpa. Está sujeta a la Audiencia de Santo Domingo hasta 1786, cuando pasa a la jurisdicción de la Audiencia de Caracas.

Período 1640-1777

“Provincia (Gobernación y Capitanía General) de Trinidad: La isla, descubierta en 1498, estuvo en el ámbito del gobierno de Santo Domingo sin constituir ***Provincia hasta 1591. En este año pasó a formar parte de la Provincia de Guayana hasta 1731.*** Se puebla, se organiza, se mestiza como todas las demás tierras venezolanas.

En 1731 Trinidad adquiere rango de Provincia. El 17 de Febrero de 1797 los ingleses toman la isla.

La Provincia [de Guayana] pertenece a la jurisdicción de la Audiencia de Bogotá hasta 1733, cuando pasó a depender del Gobernador y Capitán General de Cumaná, y en consecuencia, de la Audiencia de Santo Domingo. Así se mantuvo hasta 1762 cuando pasó de nuevo a Santa Fe, con el rango de Comandancia. En 1766, sin embargo, Guayana se sujeta a la autoridad del Gobernador y Capitán General de Venezuela, con lo cual regresa al ámbito de la Audiencia dominicana. ***En 1771 vuelve a depender de Bogotá, hasta 1786 cuando pasa definitivamente a ser jurisdicción de la Audiencia de Caracas. Guayana se mantuvo española hasta 1817,***

“Entre 1631 y 1654 existió la ***Provincia (Gobernación y Capitanía General) de Nueva Barcelona,*** creada para Juan de Urpín, fundador de la ciudad. Pero se extinguió y su territorio volvió a formar parte integral de Nueva Andalucía, llamada más comúnmente Provincia de Cumaná.

“Provincia (Gobernación y Capitanía General) de Venezuela: El 8 de Junio de 1501 se capitula con Alonso de Ojeda una Gobernación llamada de Coquibacoa, entre el Cabo de la Vela y el Cabo de San Román, esto es, toda la Guajira, el Golfo y el Lago. El 3 de Mayo de 1503 Ojeda funda la ciudad de Santa Cruz, la primera en el continente,

“La Provincia de Venezuela, llamada también de Caracas a partir del siglo XVII, dependió de la Audiencia de Santo Domingo hasta 1786, cuando se crea la de Caracas.

“Las Provincias del Nuevo Reino de Granada, incluidas **Guayana y Mérida-Maracaibo**, se convirtieron en Virreinato el 29 de Abril de 1717.

“El 5 de Noviembre de 1723 se extingue el Virreinato por una real cédula. Entre 1717 y 1723 la Provincia de Venezuela se incorporó al Virreinato y, en consecuencia, a la Audiencia de Santa Fe. En 1723 recobró su situación anterior, en la jurisdicción de la Audiencia de Santo Domingo. Una real cédula del 13 de Mayo de 1726 ratifica, directa, clara y expresamente, el regreso de la Provincia a la Audiencia de Santo Domingo. El 20 de Agosto de 1739 se restablece el Virreinato. Se le adjudican la Provincia de Venezuela, Maracaibo (que ya estaba en su jurisdicción), Cumaná, Guayana (que así mismo le pertenecía), Río Orinoco (expresado así), Trinidad y Margarita; El Gobernador de Venezuela, logró que en la real cédula del 12 de Febrero de 1742, "he resuelto (dice el Rey) ... relevar y eximir al Gobierno y Capitanía General de la Provincia de Venezuela, de toda dependencia del Virreinato del Nuevo Reino de Granada ... y al mismo tiempo quiero, y es mi voluntad, que quede al cargo de los Gobernadores de la Provincia de Venezuela el celar sobre el cumplimiento de la obligación de los (Gobernadores) de las de Maracaibo, Cumaná, la Margarita, la Trinidad y la Guayana,

“Provincia (Gobernación y Capitanía General) de La Grita: El 5 de Marzo de 1575 la Audiencia de Santa Fe capitula con Francisco de Cáceres la creación de la Provincia. En 1608 se creó el Corregimiento de Mérida y La Grita, éste se transforma en Gobernación y Capitanía General (Provincia) de Mérida el 3 de Noviembre de 1622, cuando se da el título al trujillano criollo Juan Pacheco Maldonado. La provincia de Mérida heredó el territorio del Corregimiento 1608-1622) había heredado el territorio de la Provincia de La Grita (1575-1608), más la jurisdicción de la ciudad de Mérida.

“La Provincia (Gobernación y Capitanía General) de Mérida comprenderá, desde 1622 cuando se crea, un inmenso ámbito geográfico que cubría parte de la cordillera, los valles y una extensa zona llanera, además de las vecindades del Lago de Maracaibo, pero no el lago, sólo hasta la costa de la culata del lago, es decir, el sur; ciudades como Mérida, San Cristóbal, La Grita y todas las fundadas por Cáceres, incluidas Barinas y Pedraza en Los Llanos, Gibraltar en el Lago, parte del río Zulia y el incognito rincón entre el Meta y el Casanare.

“El 31 de Diciembre de 1676 una real cédula ordena la anexión de la ciudad de Maracaibo a la jurisdicción de la Provincia de Mérida.

“Se llamó **Provincia de Mérida y Maracaibo** durante varios años del siglo XVII y terminó por llamarse **Provincia (Gobernación y Capitanía General) de Maracaibo**.

“La Guajira, desde Sinamaica para arriba y desde el Cabo de la Vela, y en consecuencia todo el Golfo de Venezuela, continúan como jurisdicción propia de la Provincia de Venezuela.

“La Provincia (Gobernación y Capitanía General) de La Grita existió desde 1575 a 1608; el Corregimiento de Mérida y La Grita vivió jurídicamente desde 1608 a 1622; la Provincia (Gobernación y Capitanía General) de Mérida se crea con la herencia territorial de las anteriores entidades en 1622; se le anexa en 1676 la ciudad de Maracaibo, pero no la Guajira ni el Cabo de la Vela que dependen de Caracas; se muda la capital de Mérida a Maracaibo en 1678; se cambia paulatinamente el nombre de Provincia (Gobernación y Capitanía General) de Mérida por el de Provincia (Gobernación y Capitanía General) de Mérida y Maracaibo y finalmente, sólo en el siglo XVIII, por el de Provincia (Gobernación y Capitanía General) de Maracaibo.

“Comienza su separación en 1741, cuando el Gobernador y Capitán General de Caracas se encargade combatir el contrabando, en jurisdicción política y militar limitada al ilícito comercio, y continúa en 1776, hasta perfeccionarse la unidad territorial en torno a Caracas en 1786. Maracaibo no se sumó ni al 19 de Abril de 1810 ni al 5 de Julio de 1811

“Provincia (Comandancia) de Barinas. la ciudad de Barinas y su jurisdicción perteneció a la Provincia de La Grita desde su fundación en 1577. Pasó luego a formar parte del proceso Mérida-Maracaibo. El 15 de .Febrero de 1786 es erigida Barinas en Provincia aparte, segregada de la jurisdicción .de Maracaibo. Pero no se la titula Gobernación y Capitanía General, sino Comandancia. Se mantuvo como Provincia desde 1786 hasta 1810. Dependió de la Audiencia de Caracas y se sumó al 19 de Abril.

“Entre el 5 de Julio de 1811 y el 17 de Diciembre de 1819 el **territorio de la República de Venezuela** es el heredado de aquella Real Audiencia, de aquella Intendencia, de aquel Real Consulado, de aquellas Provincias, de aquella Capitanía General ampliada en sus facultades en 1777. Un territorio que empieza en el Cabo de la Vela y termina en la desembocadura del Esequibo, aproximadamente dos millones quinientos mil kilómetros cuadrados. Así se mantuvo cuando se convierte Venezuela en Departamento de la República de Colombia, desde 1819 hasta 1830.”

Fuente; De donde procede el Territorio Nacional, por Guillermo Morón. Academia Nacional de la Historia. Caracas

Período 1777-1810

El 08/12/1776, el Rey ordena crear la Intendencia del Ejército y la Real Hacienda de Venezuela paso inicial para la erección de la Capitanía General de Venezuela,

El 08/09/1777 el Rey crea la erección de la Capitanía General de Venezuela a la cual se adscriben las demás Provincias, aunque en lo político sigan teniendo un Gobernador diferente.

En 1786 se crea la Real audiencia de Caracas fecha desde la cual ya no se tiene la dependencia de la Audiencia de Santo Domingo y alternativamente de la Audiencia del Nuevo Reyno de Granada.

Para ese período había seis provincias a saber:

Provincia de Caracas o de Venezuela.

Provincia de Maracaibo

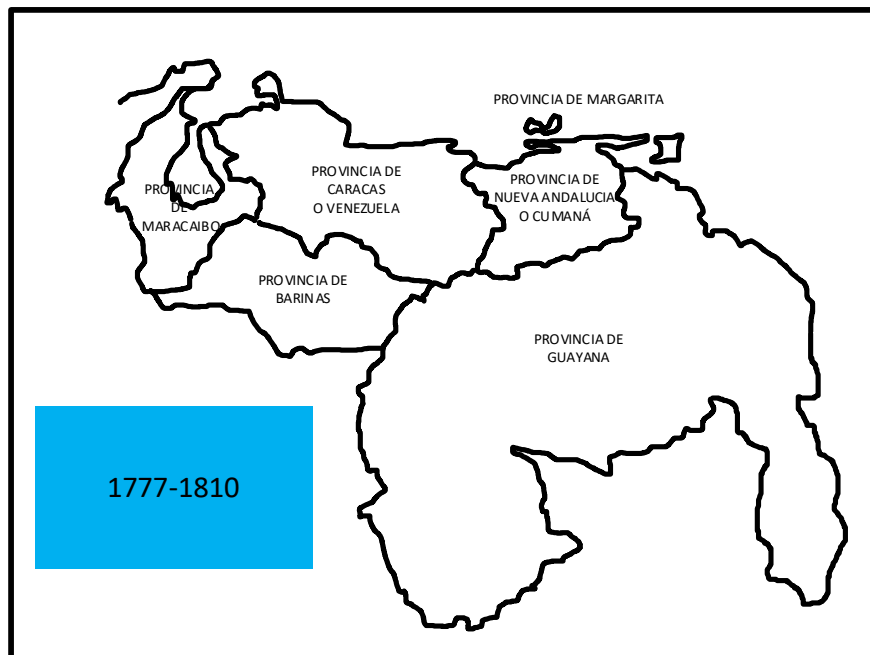
Provincia de Margarita

Provincia de Nueva Andalucía

Provincia de Barinas

Provincia de Guayana,

Todas ellas dependientes de los reinos de España.



Período 1810-1812 (Primera República)

7 provincias; formaron la Confederación de Venezuela; Constitución de 1811, Presidente en turno del triunvirato, Cristóbal de Mendoza;

Lista de las provincias: Barcelona; Barinas; Caracas o Venezuela; Cumaná o Nueva Andalucía, Margarita; Mérida y Trujillo. Maracaibo y Coro permanecieron adictas a España.



“En consecuencia, para finales de 1810, el territorio de Venezuela estaba integrado por las siguientes nueve Provincias: Margarita, Caracas, Cumaná, Guayana, Maracaibo, Barinas, Barcelona, Mérida y Trujillo. La declaración solemne de la Independencia el 5 de julio de 1811 (31) se adoptó por los representantes de las Provincias de Caracas, Cumaná, Barinas, Margarita, Barcelona, Mérida y Trujillo. Igualmente, fueron esos mismos representantes de las mismas provincias reunidos en Congreso General, los que sancionaron la Constitución Federal de las provincias Unidas de Venezuela del 21 de diciembre de 1811.(32) Como no habían participado en esos actos los representantes de las Provincias de Guayana y Maracaibo, así como tampoco de Coro que, si bien pertenecían a la Provincia de Caracas, no se sumaron a la declaración de independencia y quedaron sometidas a la Corona, en el artículo 128 de la Constitución quedó declarado que:

“...luego que libres de la opresión que sufren las provincias de Coro, Maracaibo y Guayana puedan y quieran unirse a la Confederación, serán admitidas a ella, sin que la violenta separación en que a su pesar y el nuestro han permanecido, pueda alterar para con ellas los principios de igualdad, justicia, fraternidad de que gozarán, desde luego, como todas las demás provincias de la Unión.”

Fuente: Allan R. Brewer Carias. LA FORMACIÓN DE LA REPÚBLICA Y DE SU TERRITORIO EN LAS CONSTITUCIONES DE VENEZUELA DEL SIGLO XIX”

Período 1812-1814 (Segunda República)



El período comprendido entre 1812 y 1814 fue de guerra dirigida por Francisco de Miranda, sin posesión política ninguna, hasta terminar con la Capitulación del General Miranda frente a Domingo Monteverde, quien la violó a mas no poder.

En 1813, Bolívar y otros patriotas contemplaron el inicio de la guerra en Nueva Granada, y con el logro de la ayuda de los granadinos para la realización de la Campaña Admirable, donde Bolívar comenzó con la toma de San Antonio del Táchira el 01 de marzo de 1813 hasta su llegada a Caracas, el 07 de agosto quedando Venezuela recuperada dando libertad a Mérida Trujillo, Barquisimeto, Barinas, Valencia y Caracas. El día siguiente comienza Bolívar a organizar el gobierno legal.

Debe quedar claro, que el objeto de este trabajo no es la parte histórica como tal sino lo atinente a la Toponimia, en consecuencia que la organización Política Territorial de lo que hoy es Venezuela-

Período 1814-1816

El 13 de febrero de 1814 aparece Boves, logrando dar el traste a los patriotas, pereciendo la Segunda República quienes primero van a la Nueva Granada y luego a las islas del Caribe, Jamaica y Haití, luego el territorio es adueñado de nuevo por los españoles con la organización colonial.

Período 1816-1819 (Tercera República)

Entre 1816 y 1819, período álgido de la guerra de independencia con la llegada de Pablo Morillo, solamente estaban recuperadas Barcelona, Cumaná, Guayana y Margarita, el resto estaba dominado por Morillo.

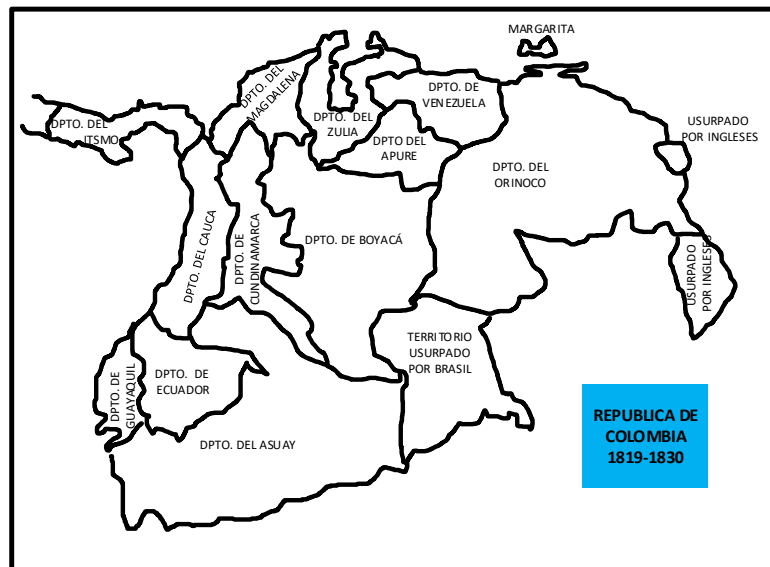
Los vaivenes de la Guerra hacían que unas veces ganaban los patriotas y otros los realistas. En consecuencia, todas las provincias más allá de las nombradas estaban en poder de los realistas, especialmente Caracas, Coro y Maracaibo.

Período 1819-1830 (República de Colombia)

11/08/1819 El Congreso de Angostura establece las Provincias de la República de Venezuela: Barcelona, Barinas, Caracas, Coro, Cumaná, Guayana, Maracaibo. Margarita, Mérida y Trujillo.

10 Departamentos de la República de Venezuela; Constitución de 1819; Presidente Simón Bolívar;

Lista de los Departamentos: Orinoco (provincias de Barcelona; Cumaná; Guayana; Margarita); Venezuela (provincias de Barinas; Caracas); Zulia (provincias de Coro; Maracaibo; Mérida; Trujillo).



El 17/12/1819 el Congreso de Angostura crea mediante la Ley Fundamental de la República de Colombia, la unión de Venezuela, la Nueva Granada o Cundinamarca y Quito, llamada erróneamente “la Gran Colombia”, pues en ninguna parte de los textos jurídicos aparece el adjetivo “Gran” sino simple y llanamente la República de Colombia.

La República de Colombia duró hasta 1830, fecha en la Cual Venezuela se separó de ella. Posteriormente en 1831a Nueva Granada tomó el nombre inicial de Estado de la Nueva Granada y luego Republica de la Nueva Granada hasta 1886 donde se establece la denominación de Colombia.

Período 1830/1870 (Comienzo Cuarta República)

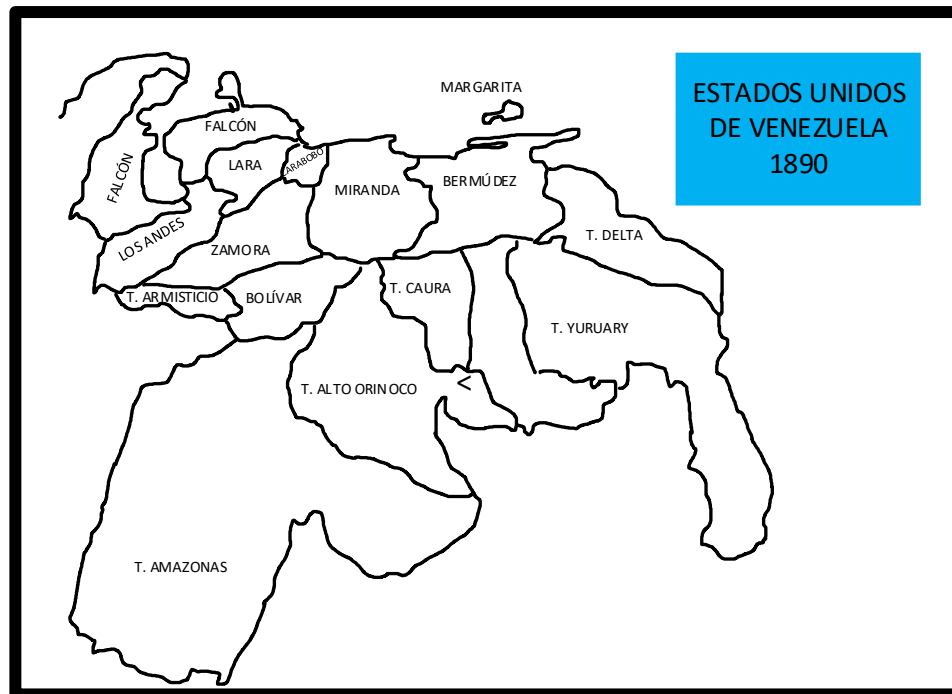
11 Provincias; Constitución del Estado de Venezuela; 1830; Presidente José Antonio Páez;
Lista de Provincias: Apure; Barinas; Carabobo; Caracas; Coro; Cumaná; Barcelona; Guayana; Maracaibo; Margarita; Mérida; sale Trujillo.

21 Provincias; Ley de 1856; Presidente José Tadeo Monagas;
Lista de las Provincias: Amazonas; Apure; Aragua; Barcelona; Barinas; Barquisimeto; Carabobo; Caracas; Cojedes; Coro; Cumaná; Guárico; Guayana; Maracaibo; Margarita; Maturín; Mérida; Portuguesa; Táchira; Trujillo y Yaracuy.

20 Estados. Constitución de los Estados Unidos de Venezuela 1864; Presidente Juan Crisóstomo Falcón;
Lista de los Estados: Apure; Aragua; Barcelona; Barinas; Barquisimeto; Carabobo; Caracas; Cojedes; Coro; Cumaná; Guárico; Guayana; Maracaibo; Margarita; Maturín; Mérida; Portuguesa; Táchira; Trujillo y Yaracuy.

Período 1870-1900

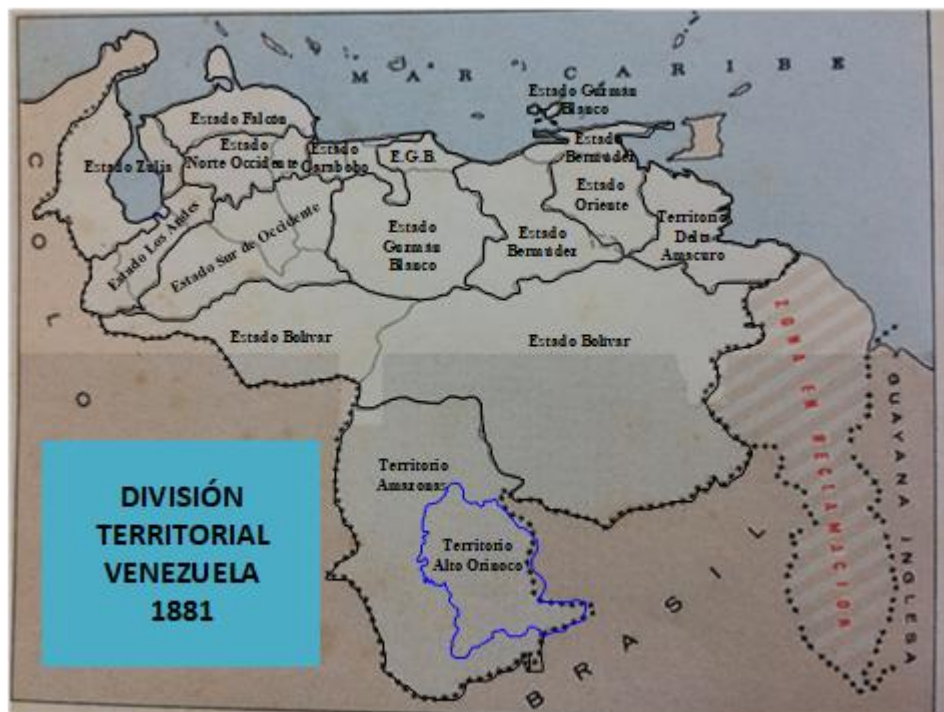
20 Estados; Constitución de los Estados Unidos de Venezuela 1874; Presidente Antonio Guzmán Blanco
Lista Estados: Apure, Aragua, Barcelona, Barquisimeto, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Cumaná, Guárico, Guzmán (hoy), Guzmán Blanco (hoy), Guayana, Maturín, Nueva Esparta, Portuguesa, Táchira, Trujillo y Yaracuy. Zamora y Zulia. Amazonas y la Guajira son Territorios Federales.



PERÍODO 1870-1900

9 Grandes Estados; Constitución de los Estados Unidos de Venezuela; 1881; Presidente Antonio Guzmán Blanco;

Lista de los Estados: Estado de Oriente (Barcelona, Cumaná y Maturín); Estado Guzmán Blanco (Bolívar, Guárico, Guzmán Blanco y Nueva Esparta); Estado de Carabobo (Carabobo y Nirgua); Estado Sur de Occidente (Cojedes, Portuguesa y Zamora, hoy Barinas); Estado Norte de Occidente (Barquisimeto y Yaracuy menos el departamento de Nirgua); Estado de los Andes (Guzmán, Trujillo y Táchira); Estado Bolívar (Guayana y Apure); Estado Zulia y Estado Falcón).



9 Grandes Estados; Constitución de los Estados Unidos de Venezuela; 1891; Presidente Raimundo Andueza Palacio;

Lista de los Estados: Estado Bermúdez (Barcelona, Cumaná y Maturín); Estado Miranda (Bolívar, Guárico, Guzmán Blanco y Nueva Esparta); Estado de Carabobo (Carabobo y Nirgua); Estado Zamora (Cojedes, Portuguesa y Zamora, hoy Barinas); Estado Lara (Barquisimeto y Yaracuy menos el departamento de Nirgua); Estado de los Andes (Guzmán, Trujillo y Táchira); Estado Bolívar (Guayana y Apure); Estado Zulia y Estado Falcón).

9 Grandes Estados; Constitución de los Estados Unidos de Venezuela; 1893; Presidente Joaquín Crespo;

Lista de los Estados: Estado Bermúdez (Barcelona, Cumaná y Maturín); Estado Miranda (Bolívar, Guárico, Guzmán Blanco y Nueva Esparta); Estado de Carabobo (Carabobo y Nirgua); Estado Zamora (Cojedes, Portuguesa y Zamora, hoy Barinas); Estado Lara (Barquisimeto y Yaracuy menos el departamento de Nirgua); Estado de los Andes (Guzmán, Trujillo y Táchira); Estado Bolívar (Guayana y Apure); Estado Zulia y Estado Falcón).

Período 1900-1937

20 Estados; Constitución de los estados Unidos de Venezuela 1901; Presidente Cipriano Castro;

Lista de Estados: Similar a la 1864 pero con cambios de nombres: Apure; Aragua; Barcelona; Zamora (antes Barinas) ; Lara (antes Barquisimeto); Carabobo; Cojedes; Falcón (antes Coro); Sucre (antes Cumaná); Guárico; Bolívar (antes Guayana); Zulia (antes Maracaibo; Nueva Esparta (antes Margarita); Maturín; Mérida; Miranda (antes Caracas) Portuguesa; Táchira; Trujillo y Yaracuy.

13 Estados: Constitución de 1904; Presidente Cipriano Castro;

Lista de Estados: Aragua; Bermúdez (Barcelona, Cumaná y Maturin); Bolívar; Carabobo; Falcón; Guárico; Lara; Mérida; Miranda; Táchira; Trujillo; Zamora (hoy Barinas) y Zulia.

20 Estados; Constitución de 1909; Presidente: Juan Vicente Gómez;

Lista de Estados: Regreso la división de 1864, pero cambian algunos nombres: Anzoátegui; Apure; Aragua; Bolívar; Carabobo; Cojedes; Falcón; Guárico; Lara; Mérida; Miranda; Monagas; Nueva Esparta; Portuguesa; Sucre; Táchira; Trujillo; Yaracuy; Zamora (hoy Barinas) y Zulia. El Estado Miranda entonces sería el antiguo Estado Caracas, sin el Distrito Vargas, después departamento del Distrito Federal.



PERÍODO 1900-1937

Período 1936- 1958

20 Estados 2 Territorios un Distrito Federal. Constitución de los Estados Unidos de Venezuela de 1936. Presidente. Eleazar López Contreras

Los Estados son: Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Zulia.

Los dos Territorios Federales son Amazonas y Delta Amacuro.

El Distrito Federal tiene dos departamentos Libertador y Vargas

20 Estados, 2 Territorios y un Distrito Federal Constitución de los Estados Unidos de Venezuela 1947; Presidente de la Junta de Gobierno Rómulo Betancourt Bello

Los Estados son: Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Zulia.

Los dos Territorios Federales son Amazonas y Delta Amacuro.

El Distrito Federal tiene dos departamentos Libertador y Vargas



PERÍODO 1937-1958

Período 1958-1999 (aparente fin da la cuarta República)



PERÍODO 1958-1999

20 Estados dos Territorios Federales y un Distrito Federal, Constitución de la República de Venezuela 1953; Presidente Marcos Pérez Jiménez

La División Política Territorial de la República de Venezuela es Estados Anzoátegui; Apure; Aragua; Barinas; Bolívar; Carabobo; Cojedes; Falcón; Guárico; Lara; Mérida; Miranda; Monagas; Portuguesa; Sucre; Táchira; Trujillo; Territorio Federal Amazonas; Territorio Federal Delta Amacuro; Yaracuy; Zulia. Distrito Federal.

20 Estados dos Territorios Federales y un Distrito Federal, Constitución de la República de Venezuela 1961; Presidente Rómulo Betancourt Bello

La División Política Territorial de la República de Venezuela es Estados Anzoátegui; Apure; Aragua; Barinas; Bolívar; Carabobo; Cojedes; Falcón; Guárico; Lara; Mérida; Miranda; Monagas; Portuguesa; Sucre; Táchira; Trujillo; Territorio Federal Amazonas; Territorio Federal Delta Amacuro; Yaracuy; Zulia. Distrito Federal;

Fuera de la Constitución:

03/08/1991 Es elevado el Territorio Delta Amacuro a Estado Delta Amacuro. Gaceta Oficial Extraordinaria No. 4.295

29/07/1992 Ley especial que eleva a la categoría del Territorio Federal Amazonas a Estado Amazonas, capital Puerto Ayacucho. Gaceta Oficial No. 35.015 de la misma fecha

22/04/1998 el Congreso Nacional, mediante Ley Orgánica, decide la creación del Territorio Federal Vargas; esta Ley fue promulgada el 29 de Mayo del mismo año por el ciudadano del presidente de la República.

03/07/1998, El Territorio Federal Vargas fue elevado oficialmente a la categoría de Estado número 23 de Venezuela

Período 1999-2025 (¿Quinta República?)



PERÍODO 1999-2026 ¿Quinta República?

Constitución de 1999. Sancionada el 17 de noviembre de 1999

En lo que respecta a la Toponimia, objeto de este trabajo, se dan las siguientes modificaciones:

En primer caso el cambio de nombre a República Bolivariana de Venezuela, además

1.- Los territorios Federales de Amazonas y Delta Amacuro pasan a ser constitucionalmente Estado Amazonas y Estado Delta Amacuro.

2.- Se elimina el Distrito Federal, el cual pasa a ser Distrito Capital.

3.- El antiguo Departamento Vargas, el cual fue convertido en Estado Vargas, y cuya denominación ha sido modificada nuevamente a Estado La Guaira, se mantiene como tal.

4.- Se crea el Distrito Metropolitano, que incluye el Distrito Capital, antes Departamento Libertador y los Municipios Chacao, Sucre, Baruta y el Hatillo del Estado Miranda, los cuales siguen formando parte de dicho estado.

5.- Se crea el Distrito Metropolitano del Alto Apure, formado por los Municipios Páez y Rómulo Gallegos conforme a lo establecido en el numeral 3 de la Disposición Transitoria Tercera de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

6.- Transformación del Estado Vargas, con las parroquia Maiquetía, la Guaira, Macuto, Catia la Mar, Caruao, Chuspa.

7.- Cambio de nombre del Estado Vargas a Estado La Guayra, según decreto del Consejo Legislativo del Estado Vargas en la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6.155 de fecha 14/06/2019.

Las regiones Administrativas originalmente creadas fueron sucesivamente modificadas por su extensión, hasta llegar a la situación actual en que tenemos las siguientes regiones:

§ Región Capital: integrada por el Miranda, Vargas y el Distrito Capital.

§ Región Central: integrada por los estados Aragua, Carabobo, Cojedes.

§ Región Centro-Occidental: integrada por los estados Falcón, Lara, Portuguesa y Yaracuy.

§ Región de los Andes: integrada por los estados Barinas, Mérida, Táchira y Trujillo.

§ Región de los Llanos: integrada por los estados Guárico, Apure, con excepción del Municipio Páez.

§ Región Guayana: integrada por los estados Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro.

§ Región Insular: integrada por el estado Nueva Esparta y las Dependencias Federales Venezolanas.

§ Región Nor-Oriental: integrada por los estados Anzoátegui, Monagas, Sucre.

§ Región Sur Occidental: integrada por el estado Táchira, y el Municipio Páez del estado Apure.

§ Región Zuliana: integrada por el estado Zulia.

Presentación que forma parte del libro Toponimia Venezolana a los Fines Genealógicos. Por Salvador Sosa Carabaño. Caracas. 2026. En proceso de revisión para su publicación digital.